


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 <sub>2787716216</sub>		

**GS-2026- -ESCEQ - SUDIE**

Bogotá D.C. 09 de mayo del 2026

Señor teniente coronel  
**JOHNNY ARLEY CASTILLO ESPAÑOL**  
 Director  
 Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"  
 Km 4 vía Mancilla Hacienda las Margaritas  
 Facatativá - Cundinamarca

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 49-7-10009-2026**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO  X  O FINAL    **Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>09/04/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>09/05/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001596-ESCAR, el señor coronel Billy Ferney Lizarazo Ariza, obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", me nombró como supervisor del contrato N.º 49-7-10009-2026, al señor mayor Pedro Fabián Colmenares León.

✓ **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

✓ **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**  02


- Se radica informe de supervisión mes de 09 marzo del 2026 comunicado oficial GS-2026-000304-ESCEQ.
- Se radica informe de supervisión mes de 09 marzo del 2026 comunicado oficial GS-2026-000416-ESCEQ

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10009-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS EN DEPORTE ECUESTRE PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"
Contratista	CUIDARTE EQUINOS SAS
Representante legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$49.996.902
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$49.996.902
Plazo de ejecución inicial	<p>El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, y hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.</p> <p>FORMA DE EJECUCIÓN</p> <p>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo en entregas parciales, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.La entrega de los servicios se deberá hacer en entregas parciales.</li> <li>2.El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de Prestación de Servicios, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.</li> </ol>
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		


**1.1 Acciones adelantadas:**

- En el mes de febrero se concursó en el Club pueblo viejo, se realizó prueba completa CSN5\* - CSN5\*, Ultima hora prueba de trabajo CSN2\*-CSN5\*, normal otra pruebas CSN2\*, normal otra pruebas CSN3\*, normal otra pruebas CSN4\*, ultima hora otra prueba CSN2\*, ultima hora otra prueba CSN3\*, ultima hora otra prueba CSN4\* y csn5/ prueba calificación campeonatos.
- En el mes de marzo se concursó en el Club El Rancho, se realizo Normal otras pruebas CSN3\*, Concurso prueba completa, ultima hora otras pruebas CSN3\*, Ultima hora otras pruebas CSN4\*.
- En el mes de abril se concursó en el club arrayanes , se realizo Normal Otras Pruebas CSN3, Ultima Hora Otras Pruebas CSN4, Pruebas Calificativas Campeonatos CSN5.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES****CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Presentó la planilla 1081718673 y certificación de fecha 06-05-2026


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARACTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Tarifa de derechos de participación anual de jinetes en Colombia Salto- Adiestramiento - Vaulting -Endurance Prueba Completa, Para-Ecuestre y Ranking a la Federación Ecuestre Colombiana (FEC) y Liga Ecuestre Militar (LEM)	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
Derechos registro nacional de participación anual de Caballares en Colombia Salto- Adiestramiento - Vaulting -Endurance Prueba Completa, Para Ecuestre y Ranking a la Federación Ecuestre Colombiana y Liga Ecuestre Militar.	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
valor pasaporte FEC y duplicado de pasaporte	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
Revalidación anual pasaporte FEC	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
pago de pesebreras	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
certificación de anemia infecciosa equina por médico veterinario certificado FEC	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
certificación de influenza equina por médico veterinario certificado FEC	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
concurso prueba completa	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
prueba de trabajo CSN2* - CSN5*	NO	No se han realizado
ultima hora pruebas de trabajo CSN2* - CSN5*	NO	No se han realizado
normal otras pruebas CSN2*	NO	No se han realizado
normal otras pruebas CSN3*	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
normal otras pruebas CSN4*	NO	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
ultima hora otras pruebas CSN2*	NO	No se han realizado
ultima hora otras pruebas CSN3*	NO	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.


Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


ultima hora otras pruebas CSN4	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.
CSN5 y pruebas calificativas campeonatos	SI	Se viene adelantando durante la ejecución del contrato, las evidencias serán soportadas en los informes entregados.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARACTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El Contratista deberá sostener los precios del servicio integral que preste durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
2	El Oferente debe hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato de acuerdo a los términos y plazo establecidos por Escuela Nacional de Carabineros.	SI	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
3	El Oferente se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención.	SI	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
4	El Oferente se compromete a tener disponibilidad para la prestación de los servicios 24 horas, días ordinarios, dominicales y festivos durante todo el periodo contractual.	SI	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
5	El Oferente se compromete a prestar los diferentes servicios con oportunidad y prontitud en la respuesta de cada requerimiento.	SI	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
6	REQUERIMIENTOS A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El Contratista dará estricto cumplimiento, a todas las normas vigentes sobre el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, aplicables a la labor a desarrollar.	SI	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
7	Los costos de afiliación al Sistema de Seguridad Social (Administradora de Riesgos Laborales - ARL, Entidad Promotora de Salud - EPS y Administradora de Fondo de Pensiones -AFP). Será responsabilidad del contratista, que esta afiliación se mantenga vigente durante el plazo de ejecución del contrato, de todo el personal que se encuentre involucrado en la prestación de los diferentes servicios.	SI	Presentó la planilla 1081718673 y certificación de fecha 06/05/2026
8	El contratista deberá garantizar la capacitación en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las especificaciones legalmente establecidas o los criterios técnicos aplicables para lograr la aplicación consistente de procedimientos y normas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De igual manera anexara constancia de ARL o certificación del Ministerio del Trabajo de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa oferente o la	SI	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.

Página 5 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	empresa con quien se terceriza el servicio acreditando la relación contractual mediante contrato.			
9	<b>INDEMNIDAD. RELACION LABORAL:</b> los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros.	SI	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta.  Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.	
10	<b>CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGISTICA.</b> El oferente deberá <u>certificar por escrito</u> que cuenta con la capacidad para desplazarse (vehículos) con el personal idóneo, equipos, maquinaria y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, hacia cada uno de los centros ecuestres que se indique por el supervisor, este costo deberá correr por cuenta del oferente y deberá encontrarse incluido en el presupuesto a ofertar.	SI	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta.  Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.	
ÍTEM	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
1	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i> El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA <a href="http://www.anla.gov.co">www.anla.gov.co</a> (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	SI	Se anexa el RUIA del periodo del 07/05/2026  NO TIENE SANCIONES	
2	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	SI	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta.  Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.	
3	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	SI	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta.  Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.	
4	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades	SI	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta.	

Página 6 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>		Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.	
5	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5°. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	SI	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones, yo me comprometo a realizar control para que se cumpla esta condición.	
6	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	SI	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta.  Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.	
7	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos.  <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada</i>	N/A	Para el presente contrato no aplica	
8	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	N/A	Para el presente contrato no aplica	
9	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de	SI	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta, cabe	

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.		anotar que las capacitaciones inician en el mes de octubre en atención a lo informada por la representante legal LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
10	<p>El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.</p> <p>Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i></p>	N/A	No aplica para el presente contrato
11	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	N/A	No aplica para el presente contrato
12	<p>El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa:</p> <p>a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – "Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y</p>	N/A	No aplica para el presente contrato

Página 8 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>			
13	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 <i>identificación de aspectos ambientales temporales para terceros</i> , el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	formato diligenciado	
ITEM	SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	SI	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones, yo me comprometo a realizar control para que se cumpla esta condición.	
2	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.	SI	Formato diligenciado y anexo en la carpeta.	
3	El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	SI	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.	
4	Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	SI	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.	
5	Se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	SI	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta. Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.	
6	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos en las tareas que van a desarrollar. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	SI	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones con la oferta.	

Página 9 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
			Durante la ejecución se realizará control para que se cumpla esta condición.
7.	Deberá garantizar la elaboración de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad, también debe contar con Programas de energías peligrosas, Procedimiento actualizado para trabajo seguro en Alturas, Programa de energías peligrosas, (formatos, procedimiento, ATS Y permisos de trabajo) para el desarrollo de tareas de alto riesgo <i>firmados por el representante legal y responsable del SGSST.</i> <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	<b>SI</b>	El contratista presenta certificación donde se compromete a cumplir con las condiciones.

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Hasta el momento el contratista no presenta novedades.

### 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (89) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (221) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


El pago se realizará de forma parcial, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

La Factura Original o cuenta de cobro (según aplique) deberá ser de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma de un operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros para ser revisada y aprobada por parte del Supervisor del contrato, así mismo es obligación del contratista publicarla en el portal SECOP II en la pestaña de "Ejecución del contrato" para su aprobación; antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica.

NOMBRE BENEFICIARIO: CUIDARTE EQUINOS SAS

ENTIDAD BANCARIA: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 108900384083

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

A la fecha se han efectuado pagos correspondientes a la ejecución del contrato.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 49.996.902,00	100%
Valor total de las entregas	\$20,774,268.00	42%
Valor total facturado	\$ 20,774,268.00	42%
Valor facturado pendiente de pago	\$4,268,385.00	23%
Valor pagado	\$11.648.696,4	19%
Valor pendiente de entrega	\$ 29,222.634	58%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA


(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo:  $(\$208.499.067,00 / \$524.790.000,00) = 0,3973 * 100 = 39,73\%$  por aproximación equivaldría al 40%.

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Ejemplo:  $(\$524.790.000,00 - \$208.499.067,00) = (\$316.290.933,00) / (\$524.790.000,00) = (0,6027) * 100 = 60,27\%$  por aproximación equivaldría al 60%.

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**  
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	11.648.696,4	13/04/2026	11.648.696,4	FEV195 13/04/2026	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
02	4.857.187,5	7/05/2026	4.857.187,5	FEV203 20/04/2026			
03				FEV206 07/05/2026			

**NOTA:** en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

**4.2 Entrada de Bienes (No aplica)**

**5 RECOMENDACIONES**

En lo que respecta a la ejecución de presente contrato, se ha venido ejecutando sin ninguna novedad.

**6 CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Mayor PEDRO FABIAN COLMENARES LEON

Subdirector ESCEQ (E)

Supervisor Contrato 49-7-10009-2026

Correo electrónico: pedro.colmenares@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3204993782



Bogotá D.C. mayo 6, 2026

SEÑORES,  
ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ

**ASUNTO: ACTA DE SERVICIO CONCURSO ARRAYANES - CONTRATO NÚMERO 49-7-10009-2026.**

Cordial saludo,  
Por medio de la presente, envío soportes de consumo realizado durante el concurso realizado en Arrayanes

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
5	Normal otras pruebas CSN3*	\$ 213.840,00	\$ 1.069.200,50
2	Ultima hora otras pruebas CSN4*	\$ 306256,50	\$ 1.225.026,00
1	CSN5* / Pruebas calificativas campeonatos	\$ 987.079,50	\$ 1.974.159,00
TOTAL			\$ 4.268.385,00

Quedo atenta a lo que necesiten, mil gracias,

Atentamente,

Cuidarte Equinos SAS  
NIT: 901751450-1  
CEL: 3013380493







El suscrito Contador Público de **CUIDARTE EQUINOS S.A.S.**,  
NIT **901.751.450 - 1**

**CERTIFICA QUE:**

1. Para la expedición de esta certificación obtuve de la Administración la información necesaria y apliqué los procedimientos de revisión recomendados por las Normas Internacionales de Auditoría.
2. Realicé procedimientos de revisión con el fin de verificar el pago de los aportes a los sistemas de pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes al mes de **abril de 2026**, así como los aportes al sistema de salud del mes de **abril de 2026**. Dichos pagos son responsabilidad de la Administración, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Los procedimientos aplicados incluyeron:
  - Indagación con el personal responsable sobre los procesos utilizados para la liquidación y pago de aportes.
  - Obtención del listado de liquidación de aportes para los periodos mencionados.
  - Verificación y comparación del listado con los documentos soporte de los pagos efectuados, **incluyendo la planilla de aportes No.1081718673**, donde se evidencia el pago correspondiente.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de mayo de 2026, a solicitud de la Administración de CUIDARTE EQUINOS S.A.S., para los fines que estime pertinentes.



**ANGEL YESID CAMEN PINZON**

CC 80.819.833


Contador Público No. 241981-T

Correo: [acamen@pycasesoriasconfin.com](mailto:acamen@pycasesoriasconfin.com)

Celular +57 3115992304

 [administrativo@pycasesoriasconfin.com](mailto:administrativo@pycasesoriasconfin.com)

 311 599 23 04 - 313 487 39 43

 CLL 66#75-25 / OFICINA 201



**CERTIFICACIONES ADICIONALES****CERTIFICACIONES Y COMPROMISOS DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES****1. COMPROMISO DE SOSTENER PRECIOS DEL SERVICIO INTEGRAL**

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a mantener los precios establecidos para la prestación del servicio integral durante todo el tiempo que dure el contrato, sin que se produzcan alteraciones o incrementos en dichos costos durante la ejecución de este.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

*Laura Natalia Montaña E.*

Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

**2. COMPROMISO DE ENTREGA DE SERVICIOS SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO**

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a entregar los servicios objeto del presente contrato de acuerdo con los términos, condiciones y plazos establecidos por la Escuela Nacional de Carabineros. Teniendo en cuenta que el cumplimiento puntual y eficiente de los mismos es de suma importancia para el desarrollo de las actividades acordadas del presente contrato.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

*Laura Natalia Montaña E.*

Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

**3. COMPROMISO DE CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO**

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a ejercer un riguroso control sobre la calidad de los servicios que ofrece, implementando las acciones necesarias para asegurar que se brinde una atención oportuna y adecuada a los requerimientos de la Escuela Nacional de Carabineros, garantizando la satisfacción de estos.

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTANA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o NIT	CC 1020822153 de Bogota NIT:
Dirección	901.751.450-1 CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

**Laura Natalia Montaña E.**  
Firma del representante legal del proponente

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

El suscrito, LAURA NATALIA MONTANA ESCOBAR en calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a brindar los diferentes servicios con oportunidad, respondiendo con prontitud a cada uno de los requerimientos y necesidades que surjan durante la ejecución del contrato. Se asegurará de que todas las respuestas y atenciones sean brindadas dentro de los plazos establecidos.

**5. COMPROMISO DE OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTANA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o NIT	CC 1020822153 de Bogota NIT:
Dirección	901.751.450-1 CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

**Laura Natalia Montaña E.**  
Firma del representante legal del proponente

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

El suscrito, LAURA NATALIA MONTANA ESCOBAR en calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a mantener una disponibilidad continua para la prestación de los servicios requeridos, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluyendo días ordinarios, domingos y festivos, durante todo el periodo contractual, atendiendo de forma inmediata cualquier solicitud o emergencia.

**4. COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS 24/7**

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTANA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o NIT	CC 1020822153 de Bogota NIT:
Dirección	901.751.450-1 CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

**Laura Natalia Montaña E.**  
Firma del representante legal del proponente

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

## 6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, dará cumplimiento estricto a todas las normas vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que sean aplicables a las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, garantizando la seguridad y el bienestar de su personal.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

*Laura Natalia Montaña E.*

Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

## 7. COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DE COSTOS DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a asumir la responsabilidad de mantener vigente la afiliación de todo su personal al Sistema de Seguridad Social, incluyendo las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), durante todo el período de ejecución del contrato.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

*Laura Natalia Montaña E.*

Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

## 8. COMPROMISO DE CAPACITACIÓN EN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a garantizar que su personal reciba la capacitación necesaria en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las especificaciones legales y los criterios técnicos aplicables. Además, presentará constancia de la afiliación a la ARL o la certificación del Ministerio del Trabajo que acredite la implementación de dicho sistema en la empresa oferente o en la empresa con quien se tercerice el servicio.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

*Laura Natalia Montaña E.*

Firma del representante legal del proponente

**SGA**  
**CERTIFICACIONES Y COMPROMISOS DE SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL**

Nombre del Representante Legal	Laura Natalia MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o NIT	CC 1020822153 de Bogotá NIT:
Dirección	901.751.450-1 CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

Laura Natalia Montaña E  
Firma del representante legal del proponente

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, certifico que cuento con la capacidad para desplazarme (vehículos) con el personal idóneo, equipos, maquinaria y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, hacia cada uno de los centros ecuestres que se indique por el supervisor, este costo deberá correr por cuenta del oferente y deberá encontrarse incluido en el presupuesto a ofertar.

**10. CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGÍSTICA**

Nombre del Representante Legal	Laura Natalia MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o NIT	CC 1020822153 de Bogotá NIT:
Dirección	901.751.450-1 CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

Laura Natalia Montaña E  
Firma del representante legal del proponente

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, declara que sus empleados no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional ni con la Escuela Nacional de Carabineros durante la ejecución del contrato. En consecuencia, cualquier reclamación proveniente de terceros, derivada de las actuaciones de sus empleados, no será responsabilidad de la Policía Nacional ni de la Escuela Nacional de Carabineros.

**9. CERTIFICACIÓN DE RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDAD DE INDEMNIDAD**

Nombre del Representante Legal	Laura Natalia MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o NIT	CC 1020822153 de Bogotá NIT:
Dirección	901.751.450-1 CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

**1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL (LEY 373 DE 1997 Y DECRETO 3102 DE 1997)**

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se comprometo a cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en relación con el medio ambiente, específicamente con la Ley 373 de 1997 sobre el ahorro y uso eficiente del agua y el Decreto 3102 de 1997, que regula la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, siempre que sea aplicable según la actividad contratada. Adicionalmente, Cuidarte Equinos SAS se compromete a no tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (ADJUNTA PANTALLAZO DE ANLA)



Consulta de infracciones o sanciones

Información General

<b>Identificación Ambiental</b>	
Tipo de Proyecto: Actividad: Número de Expediente: Nombre del Proponente: Nombre de la persona o entidad contratante: Tipo de Contrato: Fecha de Inicio: Fecha de Término:	Tipo de Sanción: Descripción: Monto de ACH que impone sanción: Fecha de inicio de la sanción: Nombre Emisor de la sanción o multa fiscal: RUIA:
<b>Detalle de Sanción</b>	
Fecha: Lugar de Ocurrenca de los Hechos: Departamento: Municipio: Corregimiento: Barrio:	Estado: Tipo de Sanción: Monto: Fecha de Inicio: Fecha de Término:

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

**Laura Natalia Montaña E.**  
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

**2. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES VIGENTES**

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se comprometo a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes aplicables a su actividad económica y los servicios ofrecidos para la ejecución del contrato. En caso de infracción ambiental por omisión de permisos o licencias, el contratista asumirá la responsabilidad y los costos relacionados.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

**Laura Natalia Montaña E.**  
Firma del representante legal del proponente

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, acredito que cumpla con todos los requisitos legales ambientales vigentes en relación

**5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES VIGENTES**

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o NIT	CC 1020822153 de Bogotá NIT:
Dirección	901.751.450-1 CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

Firma del representante legal del proponente  
Laura Natalia Montaña E.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se comprometo a aplicar las buenas prácticas ambientales, participando en programas y campañas ambientales, así como en cualquier otra exigencia que favorezca el cumplimiento de la política ambiental y los objetivos institucionales. Esta responsabilidad se extiende a todas las actividades realizadas durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

**4. COMPROMISO DE APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o NIT	CC 1020822153 de Bogotá NIT:
Dirección	901.751.450-1 CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

Firma del representante legal del proponente  
Laura Natalia Montaña E.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se comprometo a cumplir con toda la normatividad vigente en materia ambiental, tanto a nivel nacional como por parte de la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental establecido por la institución.

**3. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o NIT	CC 1020822153 de Bogotá NIT:
Dirección	901.751.450-1 CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

con su actividad económica y los bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo con la Ley 1333 del 21 de julio de 2009. El incumplimiento de las normas ambientales, que pueda generar infracciones o daños al medio ambiente, será responsabilidad del contratista.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

**Laura Natalia Montaña E.**  
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

#### 6. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (DECRETO 1076 DE 2015)

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se comprometo a cumplir con toda la normatividad vigente, tanto nacional como de la Policía Nacional, respecto al Sistema de Gestión Ambiental. Este compromiso abarca el cumplimiento de las disposiciones aplicables al medio ambiente durante la ejecución del contrato.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

**Laura Natalia Montaña E.**  
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

#### 7. CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, certifico que cuento con la disposición final adecuada para alojar todos los residuos generados en el proceso, según corresponda a la actividad contratada.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

**Laura Natalia Montaña E.**  
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

**8. COMPROMISO DE USO DE PRODUCTOS E INSUMOS NO TÓXICOS NI CORROSIVOS**

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a utilizar únicamente productos e insumos para actividades de mantenimiento y otros requisitos del contrato que no contengan sustancias químicas tóxicas, corrosivas o peligrosas para el entorno, los recursos naturales o la salud humana y animal. Los productos deben ser ambientalmente aceptables, biodegradables y contar con el SELLO AMBIENTAL. Además, se asegurará de que los productos empleados no hayan sido fabricados con químicos peligrosos.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

*Laura Natalia Montaña E.*  
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o NIT	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

**9. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES (AHORRO DE AGUA, ENERGÍA Y MANEJO DE RESIDUOS)**

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, durante la ejecución del contrato, se compromete a cumplir con las buenas prácticas ambientales en relación con el ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como con el manejo integral de residuos sólidos (tanto peligrosos como no peligrosos). Además, implementará actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo en estas temáticas, en coordinación con el supervisor del contrato.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

*Laura Natalia Montaña E.*  
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o NIT	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

**10. COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS**

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, durante la ejecución del contrato, presentará las certificaciones correspondientes por empresas legalmente constituidas que validen la disposición final de los residuos generados, a través de un gestor autorizado con la respectiva licencia ambiental vigente. Estas certificaciones se entregarán junto con la última factura del servicio prestado, conforme a los requisitos legales.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

**Laura Natalia Montaña E.**  
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

### 11. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO CON REQUISITOS PARA EL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se comprometo a tener los productos y sustancias químicas utilizados debidamente rotulados, con fichas de seguridad completas (16 ítems en español), ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio. Estas fichas serán entregadas al supervisor del contrato al inicio de las actividades y se anexará una copia con la primera facturación. En caso de cambio de insumos o productos durante la ejecución, se informará al supervisor y se presentarán los respectivos soportes.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

**Laura Natalia Montaña E.**  
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

### 12. COMPROMISO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (DECRETO 1076 DE 2015)

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, en caso de generar residuos peligrosos durante la prestación del servicio, se comprometo a cumplir con las disposiciones del Decreto 1076 de 2015 para el manejo y disposición final de estos residuos. Esto incluye la responsabilidad del transporte y disposición final segura, siguiendo las instrucciones del fabricante o importador de los productos y asumiendo los costos asociados a la gestión y disposición final de residuos peligrosos.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

**Laura Natalia Montaña E.**  
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se compromete a proporcionar y garantizar el uso continuo y adecuado de los elementos de protección personal necesarios para cada trabajador, de acuerdo con los riesgos asociados a las actividades contratadas. El contratista asumirá el costo de estos elementos y se asegurará de su uso adecuado durante la ejecución del contrato.

**4. COMPROMISO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o NIT	CC 1020822153 de Bogotá NIT:
Dirección	901.751.450-1 CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

Firma del representante legal del proponente  
**Laura Natalia Montaña E.**

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, garantiza que todos sus empleados, sin importar su modalidad de vinculación, están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, así como al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Además, el contratista cumplirá con los aportes correspondientes según la normatividad vigente.

**3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL (RIESGOS LABORALES)**

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o NIT	CC 1020822153 de Bogotá NIT:
Dirección	901.751.450-1 CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

Firma del representante legal del proponente  
**Laura Natalia Montaña E.**

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, certifico que cumple y cumplirá con lo establecido en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, que establece las directrices para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aplicables a empleadores y contratistas. Esto incluye el cumplimiento de las normativas del SG-SST, las cuales deben ser implementadas durante la ejecución del contrato.

**1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (DECRETO 1072 DE 2015)**

**CERTIFICACIONES Y COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO**

EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com
-------	---------------------------

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

**Laura Natalia Montaña E.**  
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

#### 5. COMPROMISO DE INFORME DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se comprometo a informar a la Policía Nacional sobre cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral ocurrida durante la ejecución del contrato, así como los riesgos asociados a las actividades que realizan sus empleados.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

**Laura Natalia Montaña E.**  
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

#### 6. COMPROMISO DE PLAN DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El suscrito, LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, se comprometo a anexar plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, que identifique las amenazas, evalúe las vulnerabilidades y contenga procedimientos actualizados para trabajos en alturas, energías peligrosas y demás tareas de alto riesgo. Este plan será firmado por el representante legal y responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Para constancia se firma a los 6 días del mes de mayo 2026

**Laura Natalia Montaña E.**  
Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

